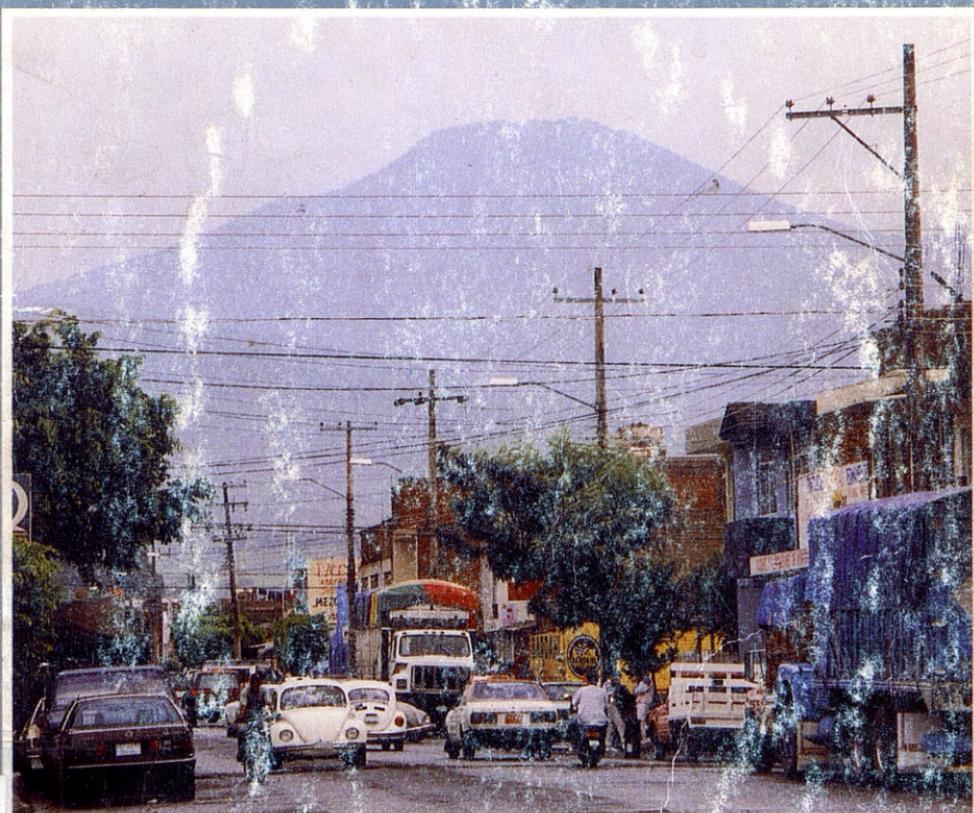


# ESTUDIOS MICHOACANOS VII

Francisco Meyer

COORDINADOR



EL COLEGIO DE MICHOACÁN

**Estudios  
Michoacanos VII**

**Francisco Javier Meyer Cosío  
Coordinador**



**El Colegio de Michoacán**

## ÍNDICE

<b>Presentación</b>	11
<i>Francisco Javier Meyer Cosío</i>	
<b>Nuestros colaboradores</b>	15
<b>La fundación de Zamora, lo cordial y lo histórico de una fecha</b>	21
<i>Francisco Miranda Godínez</i>	
<b>El lado oscuro de Zamora</b>	47
<i>Álvaro Ochoa Serrano</i>	
<b>Diez estampas de vida social zamorana en tiempos de don Porfirio</b>	65
<i>Heriberto Moreno García</i>	
<b>Los Dávalos, una familia oligárquica del bajío zamorano</b>	93
<i>Martín Sánchez Rodríguez</i>	
<b>La producción y los artesanos de Zamora</b>	129
<i>María Gayón Córdova</i>	
<b>Historia de mentalidades y modo de ser de las familias zamoranas del porfiriato</b>	161
<i>Gladys Lizama Silva</i>	

Tabaco, capital y cambio social: el caso michoacano <i>Carlos Alberto Casas Mendoza</i>	177
¿Nuevos sujetos sociales en el escenario religioso? Las congregaciones pentecostales en Zamora <i>Danú Alberto Fabre Platas</i>	199
Paisajes ciudadanos, simbolismos urbanos. Ciudad, barrio y banda juvenil en Zamora <i>Rogelio Marcial</i>	219
Crecimiento urbano y uso del suelo en Zamora <i>Salvador Pérez Ramírez</i>	239



Vida social zamorana en tiempos de don Porfirio.  
Hacienda El Cerrito.

## DIEZ ESTAMPAS DE VIDA SOCIAL ZAMORANA EN TIEMPOS DE DON PORFIRIO

Heriberto Moreno García

La historiografía michoacana no ha mostrado mucho interés en desentrañar el mundo conservador y tradicional, lleno de manifestaciones y riquezas culturales, de la vida social de nuestros pueblos y ciudades en los tiempos porfirianos. Algunos historiadores han incursionado en dicha temática de manera muy tangencial y sucinta, valiéndose en gran medida de los testimonios tradicionales o de las memorias y recuerdos que haya dejado algún escritor lugareño. No obstante, el conocimiento sobre la cotidianeidad de la sociedad porfirista es aún muy limitado y deja mucho que desear; pero la curiosidad es mucha.

El siguiente escrito tiene el propósito de mostrar algunos elementos que integraban la vida cotidiana de la Zamora porfiriana. Para su reconstrucción tomamos como base los expedientes penales del Archivo Histórico del Poder Judicial del Estado de Michoacán. El propósito es desentrañar tales procesos y mostrar la importancia que encierran los dimes y diretes de todos los días, como indicadores de unas relaciones sociales dentro de la estructura de marcado cuño tradicional, pero a punto de ser trastocadas por la irrupción del capitalismo en el ámbito campirano. Aunque la fuente es de carácter judicial, nuestro interés no está en los juicios en sí, sino en las circunstancias donde se dieron los hechos; pero tampoco pretendemos inquirir en la relación de los hechos con las circunstancias. Sólo queremos utilizar una fuente que por sus exigencias de veracidad y veridicidad nos proporcione una información confiable sobre unos temas que de otro modo se volverían tan inasibles y escurridi-

zos como los dimes y diretes que van y vienen en alas del chisme y el cuento. Con las deposiciones de aquellos expedientes bosquejamos diez estampas.

#### UNA: EL COMERCIO DE MERCADOS Y TIENDAS

Gran parte de la vida cotidiana de Zamora estaba vinculada al comercio, y en torno de los mercados domingueros giraban muchísimas actividades del vecindario. En las primeras horas de la madrugada se empezaban a movilizar los comerciantes desde los distintos pueblos comarcanos, para estar lo más temprano posible en la plaza de la ciudad. Hacia las siete de la mañana se iban formando en la plaza los puestos, con sus tenderetes y con las mercancías colocadas sobre el piso en mantas, costales o papeles, y en apilos o montones.

Concurrían pequeños y medianos productores a expender directamente sus mercancías. También acudía un grupo reducido de grandes comerciantes, interesado en realizar compras al mayoreo, para revender al menudeo. Juan Nepomuceno Solorio, que hirió a un gendarme, declaró que desde hacía cuatro domingos vendía en la plaza de Zamora naranjas, limones y limas que compraba a un comerciante de la localidad y que él expendía al menudeo. Llevaba 200 naranjas a tres reales el ciento, 300 limas, entre finas y corrientes, a dos reales el ciento, y 20 manos de limones a tres reales. Los revendedores, generalmente, no tenían como ocupación principal el comercio; por ejemplo, Solorio se dedicaba a la zapatería y solamente algunos domingos, cuando lo apremiaban las necesidades económicas, concurría al mercado a hacerla de pequeño comerciante.

Del mismo expediente se desprende que los domingos de plaza no eran tranquilos en sí. Las autoridades desde muy temprano movilizaban a todo el personal de vigilancia con el objeto de impedir el contrabando, aunque todos los que tenían interés de acudir a la plaza estaban obligados a pasar por las garitas para comprobar la propiedad de los artículos y cubrir los derechos. A pesar de la fiscalización, algunos indígenas en graves necesidades económicas se las ingeniaban para evadir impuestos. Era del dominio común

que los indios de la región disponían en Zamora de una Casa de Comunidad, perteneciente a José María Tafoya. Les servía de bodega, pero también para practicar el contrabando. Por su parte, el policía implicado en el caso de Solorio, manifestó que a las cuatro de la mañana del domingo, al sacar a unos presos para que barriaran la plaza, vio que un individuo introducía unos bultos en la Casa de Comunidad. Como sabía que en ese lugar la gente metía de contrabando mercancías robadas, procedió a indagar el origen de los costales y de su propietario. En el cumplimiento de su deber, fue herido con un cuchillo por Solorio, portador de los bultos.<sup>1</sup>

No era raro burlar a la autoridad mediante la falsificación de los papeles de aduana. Luis Enríquez, vaquero de profesión, fue acusado por el comandante de resguardo de Zamora de haber alterado los pases de mercancías. En los originales se expresaba la introducción de media fanega de frijol y seis almudes de maíz, mientras que en los alterados aparecían 98 fanegas de maíz y tres cerdos gordos. La autoridad hacía notar que los sábados eran los días en que más se suscitaban este tipo de casos, debido a que las personas acudían a Zamora a comercializar sus productos en mayor número, y así la aduana se veía muy concurrida.<sup>2</sup>

Zamora era un centro urbano muy importante, en donde se concentraba una parte considerable de los productos elaborados en los pueblos indígenas de los alrededores. Había zamoranos que se dedicaban particularmente a andar de mercaderes por las plazas que se organizaban en los distintos pueblos del distrito. Luisa Hernández, junto con su esposo, era de las personas que de manera particular viajaban de un lado a otro vendiendo los productos elaborados en otras comunidades; tales como mantas, muy utilizadas en la confección familiar de prendas de vestir, ayates, mangas, artículos para la cocina, molinillos, ollas, cazuelas y, en fin, toda una variedad de mercaderías caseras.<sup>3</sup>

1. Archivo Histórico del Poder Judicial de Michoacán, (en adelante, AHPJM), Juzgado de 1ª instancia, (en adelante, J. 1ª I.), Zamora, Juicio penal, 23-I-1893.
2. AHPJM, J. 1ª I., Zamora, Juicio penal, 4-II-1895.
3. AHPJM, J. 1ª I., Zamora, Juicio penal, 21-XII-1898.

Un giro comercial de relieve lo constituían los establecimientos fijos que en aquellos tiempos se diferenciaban tanto por la magnitud de los capitales manejados como por los artículos que se vendían. Era costumbre que en todas las ciudades michoacanas las tiendas de mayor prestigio se ubicaran en los alrededores de la plaza o iglesia principal. Contaban con productos de calidad demandados por un grupo selecto de la población. En Jacona una de las firmas más importantes era la de “La Reforma del Comercio”, que hasta con su nombre pretendía a todas luces propulsar un nuevo concepto de comercio local. Una de las más afamadas en toda la región, veía llegar a sus vitrinas y mostradores gente de todos los pueblos, haciendas y ranchos aledaños. Un inventario parcial de sus efectos en existencia contabilizó 26 cobertores, 36 rebozos finos, 60 metros de casimir de primera, 24 cortes de casimir de segunda, 14 camisas de lino, una caja de corbatas, 300 metros de percal plateado, 36 mangas de algodón, dos piezas de muselina bordada, una docena de zarapes, 25 libras de canela, dos piezas de cretona, dos pares de tijeras finas, dos piezas de percalina, 12 cortes de casimir francés, una docena de calzado corriente, una pieza de holanda fina, tres piezas de cambray, ocho docenas de pañuelos finos, dos docenas de pañuelos imitación seda, cinco paquetes de cigarros, siete paquetes de espiguilla, cinco docenas de cinta merino, dos frazadas de lana, dos botellas de vermut francés, tres botellas de coñac Gotier, cinco piezas de manta y otros artículos más. Como se ve, muchos de sus géneros debían estar destinados a la exclusividad de un grupo bastante selecto de la sociedad lugareña.

En contrapartida, existían los tendajones para gente de menores recursos, pero surtidos de artículos que no se conseguían en los mercados domingueros o en las grandes tiendas. Muchos de estos negocios eran típicos expendios de chingurito y servían de centro de reunión de amigos y compadres, que se ponían a platicar y discutir al calor de las copas, aunque algunas veces los desenlaces resultarían sangrientos. Unas de esas tienditas eran la de Néstor Zamorano y la de Francisco Mejía, en donde, además del aguardiente, por

centavos se compraba chocolate, pan, frijol, maíz, piloncillo o los indispensables cigarros, como los afamados de “La Especial”.<sup>4</sup>

## DOS: LOS TRANSPORTES DE TIERRA Y SUS PELIGROS

A pesar de las deficiencias en las vías de comunicación y los transportes, en la región de Zamora la actividad comercial era consistente, pues abarcaba distintos ranchos, haciendas, villas, pueblos y otras ciudades. El traslado de mercancías de un lugar a otro se hacía a lomo de burros, mulas o caballos. Con frecuencia los indígenas artesanos y agricultores de la Cañada de los Once Pueblos acudían a Tlazazalca, Penjamillo, Panindícuaro y otros puntos del distrito de La Piedad a comercializar sus productos. Casi siempre se movían en pequeñas caravanas para salvaguardarse de los asaltantes que durante los últimos años del siglo mantenían asolada la región. Desiderio Alejo, dedicado a las labores del campo y a las actividades artesanales, junto con otros agricultores de Carapan, participaba con los grupos de comerciantes que acudían semanalmente a Penjamillo a vender sus productos. Pernoctaban a un lado del camino frente a la hacienda de Los Fresnos, pues era muy peligroso continuar de noche la jornada; aunque las medidas de seguridad en algunos casos de nada valían, ya que los salteadores de caminos a plena luz del día cometían sus fechorías. En una declaración, Alejo manifestó que de regreso a Carapan, en el punto llamado La Espuelita, le salió al paso Juan Chávez quien, amenazándolo con una lanza, hizo que se desviara del camino por una vereda que subía al monte; allá lo golpeó e hirió varias veces, luego hurgó los huacales que cargaba el asno y acabó por robarle unas servilletas.<sup>5</sup>

Al parecer, uno de los obstáculos constantes fueron los asaltos en las rutas de comercialización. La violencia e inseguridad generalizadas muy difícilmente podían ser contenidas por las autoridades gubernamentales. Por otro lado, los reducidos efectos que se apun-

4. AHPJM, J. 1ª I., Zamora, Juicio penal, 16-IX-1898.

5. AHPJM, J. 1ª I., Zamora, Juicio penal, 25-VII-1892.

tan en las declaraciones judiciales es un indicador bastante fidedigno de los discretos volúmenes que movía el comercio, arrieros o artesanos quienes estaban mayormente expuestos a este tipo de asaltos y malos trances. Así, el arriero Jesús Torres declaró que a las cuatro de la mañana salió de Tangancicuaro con dos burros cargados de tecata de encino que con regularidad llevaba a Zamora para su venta. Durante el trayecto, fue abordado por el jornalero Próspero Martínez solicitándole un fósforo, pero repentinamente éste lo agredió con un leño de encino y lo despojó de su frazada.<sup>6</sup> No sucedía así con los hacendados, quienes transportaban sus mercancías en grandes cantidades, siempre bien custodiadas por su gente de la acordada, tradicional contingente de guardias armadas. Pero los robos no se producían únicamente entre individuos de clases sociales diferentes, sino que en reiteradas ocasiones las tropelías se cometían entre los miembros de un mismo grupo.

Otra de las variantes de los asaltos a mano armada estaba a cargo de grupos de forajidos o gavillas que actuaban de un modo más organizado. Era famosa en el occidente de Michoacán la gavilla comandada por Juan Vázquez, consumado delincuente. En su haber contaban varias prisiones en Pénjamo y una en el fuerte de San Juan de Ulúa, en donde fue condenado a la pena de muerte. Entre los múltiples robos cometidos por su banda se mencionaba el que perpetraron en el camino de Paracho a Purépero, cuando en menos de 24 horas despojaron a más de 10 viajeros. En una declaración del arriero apareció que los asaltantes eran 12 ó 14 y que acostumbraban operar en los alrededores de la sierra. La gavilla no golpeaba ni asesinaba a sus víctimas, simple y llanamente las amagaba con sus pistolas y rifles.<sup>7</sup>

Hubo gavillas dedicadas exclusivamente al abigateo, otro de los delitos más constantes en la región. En las postrimerías del siglo XIX, el distrito de Zamora se caracterizaba por ser uno de los más ricos desde el punto de vista agrícola, de ahí que gente de otros

6. AHPJM, J. 1ª I., Zamora, Juicio penal, 27-X-1998.

7. AHPJM, J. 1ª I., Zamora, Juicio penal, 13-I-1892.

lugares encontrarán en esta zona, un sitio propicio para establecer su centro de operaciones ilícitas. Sotero Medina, viudo y de 30 años de edad, se dedicaba a la fabricación de rebozos en la ciudad de León, Guanajuato. No obstante su profesión, de vez en cuando se trasladaba a Michoacán al frente de una banda de abigeos.

Dentro de los afectados estuvo el ranchero Vicente Vaca, domiciliado en Chilchota, quien los demandó por seis mulas robadas a sus trabajadores cuando las traían pastando. Ignoramos por cuánto tiempo anduvo por esta región la gavilla del rebocero. Lo cierto es que fueron capturados en 1885 y que Medina y sus cómplices acabaron condenados a ocho años de prisión.<sup>8</sup>

### TRES: LOS CAMINOS DE AGUA

El paisaje natural predominante en las últimas décadas del siglo XIX se caracterizaba por la presencia de agua abundante en ríos, arroyos, lagunas y ciénegas que, si bien es cierto eran importantes para el desarrollo de la agricultura, también lo fue el hecho de que causaban verdaderos transtornos a su laboreo y a la ganadería, sobre todo el tiempo de lluvias, cuando los cauces de los distintos afluentes rebasaban los límites y niveles naturales, con el consecuente anegamiento de grandes extensiones de tierras, la pérdida de las cosechas y las deplorables carestías. En esos tiempos, buena parte del comercio se realizaba por medio de canoas, barcas y lanchas que con regularidad surcaban las aguas internas llevando y trayendo las mercancías de un lugar a otro, incluyendo algunos puntos del vecino estado de Jalisco. Las rutas más utilizadas se encontraban en lo que comúnmente se denominaba como Ciénega de Chapala donde se había conformado un grupo económico que dominaba los medios de transporte. Por lo regular estas personas eran agricultores o artesanos que en sus tiempos libres o cuando eran requeridos, se dedicaban a trasportar productos en sus barcas. Al parecer no esta-

8. AHPJM, J. 1<sup>o</sup> I., Zamora, Juicio penal, 29-X-1885.

ba establecido ningún horario para realizar esta labor, ni había muelles definidos a los que tuvieran que atracar forzosamente los transportistas. Las mercancías circulaban tanto en la mañana, en la tarde como a media noche, y lo mismo lo hacían de Pajacuarán a Chavinda, que de Ixtlán a Briseñas, La Barca y Ocotlán. Las personas dedicadas a esta actividad no seguían permanentemente una ruta determinada, sino que se seguía el rumbo de intereses de los usuarios.

El señor Matías Godínez, vecino de Ocotlán, Jalisco, con frecuencia viajaba a diferentes lugares de la región zamorana con la finalidad de adquirir maíz. Por lo regular en cada desplazamiento se enfrentaba al problema de los medios de transporte, ya que los dueños de las canoas no siempre estaban en disposición de llevar las mercancías. En cierta ocasión se quejaba molestando de que habiendo adquirido diez fanegas de maíz en Pajacuarán, no encontró canoa ni fletero para llevar la semilla, por el cual tuvo que ir hasta la hacienda de La Palma, ahí se puso de acuerdo con el señor Manuel López, pero tan sólo para llevar el maíz hasta San Pedro Caro, el precio del servicio fue de 25 centavos. De este último lugar tuvo que alquilar otra canoa para transportar la carga hasta Ocotlán. Aparte de estas eventualidades, los viajeros tenían que exponerse a las inclemencias del tiempo, pues recorrer esta región a través de las aguas no era nada cómodo. En tiempos de lluvias se corrían serios riesgos, ya que el temporal podía volcar las embarcaciones, aparte de que la gente en la noche era presa de los mosquitos, por eso era muy común que los dueños de las canoas trajeran consigo costales que proporcionaban a los pasajeros para protegerse de los insectos. Por otro lado, se precisaba del viento suficiente para que las embarcaciones levantaran vela. Obviamente, que las canoas no eran tan rápidas como los viajeros hubieran querido, pero las características de la región de la Ciénega las hacían necesarias. Con el objeto de darnos una idea aproximada de la lentitud con la que se navegaba, diremos que el recorrido del rancho llamado Pueblo Viejo hasta San Pedro Caro, de una legua, más o menos, se hacía en 5 ó 7 horas. Al igual que en los viajes por tierra, también por éstos los pasajeros

quedaban expuestos a sufrir algún atentado. El señor Matías Godínez, viajero de canoa, levantó una denuncia en contra de Román Martínez por el robo de su capital, que llevaba en una víbora de vaqueta, monedero muy usado en aquellos tiempos.<sup>9</sup>

#### CUATRO: LA HACIENDA Y SUS GAJES

Como es bien sabido, durante el régimen porfirista la hacienda fue la organización más importante dentro de las unidades productivas del campo. Una de las características de las haciendas zamoranas que las distinguió de las ubicadas en otros lugares de Michoacán, fue su reducida extensión territorial de acuerdo con las peculiaridades de la alta fertilidad del suelo. A pesar de ello, también se dio el fenómeno de la concentración de la tierra en unas cuantas manos, aunque en áreas dispersas de la misma región. Los propietarios no solamente eran dueños de la tierra, sino que al mismo tiempo dominaban totalmente la vida de los trabajadores. La ignorancia de éstos y la falta de fuentes alternas de trabajo los hacían buscar protección en las haciendas de los grandes terratenientes, quienes arguyendo su falta de preparación, desplegaban sobre los peones una actitud paternalista, como reflejo de la diferenciación y el escalonamiento de las clases que eran más patentes en las zonas rurales.

Alrededor de las haciendas se constituyó toda una estructura del trabajo que abarcaba desde los encargados del orden, capataces, administradores, sirvientes, arrieros, herreros, arrendatarios, medieros, trabajadores especializados en diferentes áreas, hasta los de menor categoría, como peones acasillados y eventuales. Muchos de estos últimos procedían de los pueblos y comunidades indígenas de los alrededores, cuyas tierras se habían reducido ante los embates de la propiedad privada. Los comuneros, ante la inexistencia de trabajo siquiera eventual y la carencia de tierras para el cultivo, optaban por buscar alternativas que les permitieran subsistir en medio de

9. AHPJM, J. 1<sup>o</sup> I., Zamora, Juicio penal, 29-IX-1893.

una situación, la más adversa. De ahí que en ocasiones recurrieran al robo, con el riesgo de perder inclusive la vida.

Un ejemplo claro que nos ilustra sobre la desigualdad social y el trato que se daba a los delincuentes lo encontramos en el año de 1891, cuando los sirvientes del hacendado Ramón Méndez Arceo, capturaron a seis individuos al sorprenderlos robando leña, carrizo y guayabas de la hacienda La Estanzuela. De inmediato fueron puestos a disposición del encargado de la acordada, Manuel Espinoza, quien al día siguiente los trasladó al pueblo de Ixtlán. La acordada, como se sabrá, era una guardia armada con funciones policiacas y hasta militares al servicio particular de los hacendados y por ellos sostenida, para combatir la delincuencia y brindar seguridad a la hacienda. Pero también era bien sabido que sus integrantes empleaban métodos ilícitos e inhumanos para tratar a los reos, como la práctica de la ley fuga. Al día siguiente de la detención, Espinoza ordenó que los sujetos fueran trasladados a Ixtlán donde iniciaría el proceso judicial. Durante el trayecto fueron interceptados por el presidente municipal de Ixtlán, quien ordenó liberar a los presos, disponiendo que los soldados de la acordada se regresaran a la hacienda. El procedimiento del munícipe Hilario Ávalos se debió al temor que tenía de que los reos fueran asesinados, tal y como había sucedido 18 años atrás, cuando en terrenos de la misma hacienda la acordada victimó a tres personas acusadas del mismo delito. Al parecer, la declaración que posteriormente hizo el presidente municipal era más que cierta; aunque no se podía descartar que hubiesen existido divergencias derivadas del ejercicio del poder, entre éste y Manuel Espinoza. Si bien la acordada era un instrumento útil a los hacendados, algunos miembros de la sociedad y otras autoridades menores de las localidades circunstantes no la veían con buenos ojos, más que nada por que reiteradamente se extralimitaba en sus funciones.<sup>10</sup>

10. AHPJM, J. 1ª I., Zamora, Juicio penal, 1-IX-1891.

## CINCO: LOS CONFLICTOS DEL CAMPO

La lucha por la tierra entre comuneros y hacendados marcó gran parte de la vida en los espacios rústicos de Zamora; pero también hubo casos protagonizados por los propios terratenientes, quienes se enfrentaron a serios problemas relacionados con la propiedad y el uso de los recursos agrícolas. Zamora era una región de abundantes aguas, aunque en virtud de las condiciones naturales del terreno, algunas fincas carecían del vital elemento. Ese problema trataba de solucionarse desde siglos atrás mediante convenios de servidumbre sobre los derechos adquiridos por algunos propietarios para usar en determinadas ocasiones las tierras y aguas ubicadas en predios de otro hacendado, rancharo o comunidad indígena, de modo que tales espacios y recursos eran considerados de utilidad común.

La firma de dichos contratos no garantizaba su pleno cumplimiento por las partes involucradas y en la vida cotidiana se suscitaban innumerables fricciones por no atenerse a las disposiciones de los convenios. Una de las usanzas más habituales era el establecimiento de servidumbre sobre los caminos. Algunos inmuebles carecían de aguas y por tal motivo precisaban de las necesarias para sustento del ganado, pero daba la casualidad que para tener acceso a las aguas comunes era menester atravesar determinadas fincas. En otros lugares los inmuebles se encontraban flanqueados por propiedades ajenas, de ahí que requirieran de una salida para el transporte de las mercancías, el paso de los trabajadores y del ganado, más la introducción de efectos e implementos agrícolas, etcétera.

El rancho de los Magallanes cargaba con una de esas servidumbres. Su dueño era Miguel Méndez Orozco quien, en reiteradas ocasiones, había reclamado la propiedad absoluta del inmueble, negando la validez de los derechos de servidumbre que tenían sus colindantes sobre una franja de terreno indispensable para llevar el ganado a abreviar en un manantial que brotaba en el rancho de Miguel Méndez. Durante el temporal de aguas del año 1898, Méndez tuvo la genial idea de sembrar con maíz parte de los terrenos implicados en la servidumbre; con ello ocasionó serios problemas a sus

vecinos, que tenían que conducir los animales con gran cuidado para no dañar las milpas. Posteriormente, a principios de enero, Méndez levantó la cosecha y dejó en pie el rastrojo. El señor Rafael Márquez de la Mora, dueño del rancho la Cuestita, vio y sufrió con indignación el procedimiento de Méndez que dificultaba el paso de su ganado que diariamente, en número de más de 120 cabezas, acudía al abrevadero natural de uso común. Una vez levantada la cosecha del maíz, Márquez ya no tuvo más cuidado con el rastrojo, de modo que sus hatos lo destruyeron por completo. En el acto, los trabajadores del rancho los Magallanes aprehendieron a los sirvientes que conducían el ganado y los pusieron a disposición de las autoridades de Chavinda, al tiempo que los animales quedaron detenidos en la Cuestita.<sup>11</sup>

Como ya lo hemos señalado anteriormente, a pesar de que la región de Zamora era una zona de buenas aguas, se presentaban continuos problemas en relación con su aprovechamiento. Para solucionar las dificultades prevalecientes, los agricultores y campesinos del Valle de Guadalupe, construyeron un acueducto que iniciaba en el río de Chilchota y pasaba por varias fincas que hacían las tomas necesarias para regar las tierras. Cada agricultor se había comprometido a edificar la parte de acueducto que tocaba o atravesaba su propiedad, de tal forma que se contara con un conducto sin interrupción. A pesar de aquella construcción, no se consiguió una distribución equitativa y permanente del líquido, pues algunos rancheros se aprovechaban de la ignorancia y la precaria situación de los campesinos indígenas para despojarlos de sus aguas. El señor Felipe Herrera, vecino de Chilchota, se hizo construir una presa de piedra a una distancia de unas mil varas, de donde pasaba el acueducto, perjudicando con ello a más de 25 parcioneros, ya que el curso del agua disminuyó notablemente. Por si fuera poco, dispuso que sus trabajadores armados vigilaran y defendieran la presa, pues ya de antemano sabía que los afectados podían invadir sus propiedades y demolerla. Ante esa perspectiva, los parcioneros demanda-

11. AHPJM, J. 1ª I., Zamora, Juicio penal, 14-I-1890.

ron legalmente a Felipe Herrera. El juez, luego de analizar las pruebas y testimonios presentados por ambas partes, determinó que la construcción de la presa era ilícita, ordenó se la derribara e impuso una multa a Herrera.<sup>12</sup> Por esta vez, todo acabó en paz.

Las desavenencias y pugnas por las tierras y las aguas no se gestaban exclusivamente entre individuos. Hubo momentos en que se formaron verdaderos ejércitos de agricultores y trabajadores del campo que, durante prolongados periodos, se enfrentaron entre sí por la defensa de sus predios. Muchos de esos conflictos tenían sus antecedentes desde la época colonial, etapa en la cual fue general la imprecisión de los linderos de las fincas rústicas. La imposibilidad de que los propietarios cercaran totalmente las tierras que les pertenecían los llevó a señalar puntos naturales que servían de límite entre una posesión y otra. Con el transcurrir de tiempo se fueron borrando tales señalamientos y tuvieron lugar interminables confrontaciones entre hacendados y rancheros o pequeños propietarios, entre éstos y las comunidades indígenas, entre éstas mismas y pueblos enteros que reclamaban el derecho sobre estas o aquellas extensiones territoriales.

Uno de los casos más sonados en la década de los noventa del siglo XIX, fue el que se generó entre los pueblos de Tlazazalca y Purépero, que desde años atrás pugnaban porque se les reconocieran unas tierras que ambos reclamaban de su propiedad. Debido a que el problema era muy añejo, los pobladores de Purépero, representados por su presidente municipal Francisco Espinoza, quien además era un reconocido comerciante de aquel lugar, solicitaron la intervención del gobernador del estado de Michoacán, Mariano Jiménez, para que interviniera en el asunto. Cuando en el mes de abril de 1890, el mandatario estatal estuvo de paso por Tlazazalca, se limitó a convocar a los vecinos de los dos pueblos para que dirimieran sus diferencias. Ante la propuesta del señor gobernador, el presidente municipal de Purépero convocó a su homólogo de Tlazazalca para que con base en la concertación resolvieran el asunto. La invitación

12. AHPJM, J. 1<sup>a</sup> I., Zamora, Juicio penal, 14-I-1890.

se volvió a repetir por dos veces consecutivas, sin haber obtenido una respuesta favorable. En virtud de la nula disposición de los vecinos de Tlazazalca y de las pocas posibilidades de que el conflicto se solucionara a corto plazo, el síndico de Purépero, aprovechándose de la Ley de Terrenos Baldíos, procedió a vender los terrenos al mejor postor, siendo éste el señor Juan de Dios Espinoza. Desafortunadamente algunas de las propiedades enajenadas a Espinoza se encontraban ocupadas por varios vecinos de Purépero, quienes desde años atrás levantaron viviendas para dedicarse al cultivo de sus tierras. Con el objeto de tomar posesión de los terrenos, Espinoza empezó a cavar hoyos, a poner estacas y piedras. Para ello se valió de más de 60 hombres, quienes montados a caballo y armados, incendiaron los pastos y jacales de las personas que vivían en el lugar, expulsándolas a sangre y fuego.<sup>13</sup>

#### SEIS: EL TRABAJO DE LA FÁBRICA Y EL DINERO

La vida cotidiana en la región de Zamora también tenía que ver con algunas actividades agroindustriales, como la de trigo y la harina. En Tangancícuaro se ubicaban algunos de los molinos de harina más prestigiados de Michoacán. Los agricultores acudían a dichos lugares para procesar su trigo. Los había desde quienes llevaban una carga, hasta los que aportaban 20 o 30 cargas. Al momento de entregar el grano al molino, los productores recibían una cierta cantidad de vales que más adelante, cuando lo necesitasen, podían canjear en el mismo lugar por harina. Si bien es cierto que la población zamorana se caracterizó durante todo el siglo XIX por ser una de las más recatadas y conservadoras, también lo fue el hecho de que siempre existieron algunos individuos que rompían con la tradición, infringiendo continuamente el orden social. A mediados del año de 1893, el comerciante Serafín Chávez, dueño de una tienda en Tangancícuaro, expresaba que don Francisco Espinoza lo

13. AHPJM, J. 1<sup>a</sup> I., Zamora, Juicio penal, 24-IX-1890.

había engañado alevosamente, al venderle un vale por dos cargas de harina que había otorgado Ignacio González, a cargo del molino denominado “El Gomar”. El precio de la venta fue de 21 pesos y 50 centavos. Unos días después, vendió una carga de dicho vale a Miguel Arteaga, quien al acudir al molino se encontró con la novedad de que Ignacio González no tenía nada de harina. Inmediatamente recurrió a Espinoza con el objeto de reclamarle. Este declaró que un individuo de nombre Manuel Rodríguez, al cual desconocía, le dio el vale para que lo negociara, dándole a cambio una comisión de 25 centavos. Así, se dirigió a don Miguel Sámano para proponerle la venta del vale; pero como no llegaron a un acuerdo sobre el precio, acudió a Manuel Aguirre, quien tampoco le ofreció lo justo. Unas horas más tarde lo llevó a Teófilo Galván, quien le ofreció un precio menor, motivo por el cual tampoco se lo dejó. Finalmente, lo adquirió Serafín Chávez. Hasta entonces pudo regresar ante Manuel Rodríguez para cubrirle el dinero del vale.<sup>14</sup> Este caso muestra una sociedad dividida en clases desiguales, en donde los sectores desprotegidos buscaban formas ingeniosas de subsistir, aunque acababan cayendo, casi siempre, en el marco de la ilegalidad, así como una economía escasa en numerario.

Era costumbre muy extendida resguardar los ahorros monetarios de maneras muy rudimentarias, a causa de la inexistencia de instituciones bancarias o de las dificultades prácticas de acudir a los servicios ofrecidos por los primeros bancos que empezaron a funcionar en Michoacán en las postrimerías del XIX. Las formas de salvaguardar fortunas eran de lo más variado e inimaginable y dieron lugar a leyendas y cuentos fantasiosos. El entierro del dinero fue una de las que alcanzaron mayor difusión entre la sociedad, a tal grado que todavía en la actualidad algunos empresarios astutos se han dado a la tarea de fabricar aparatos para detectar tesoros y no falta quien se eche a la aventura con tales artefactos. En un pueblo o rancho eran conocidas perfectamente las personas ricas y, asimismo, se sabía que tenían enterramientos de dinero. En contrapartida,

14. AHPJM, J. 1<sup>o</sup> I., Zamora, Juicio penal, 12-IV-1893.

también había quienes se especializaban en robar esos ahorros. En la declaración que tuvo que presentar el delincuente Jesús Ventura, especificó que junto con Felipe Clemente habían planeado con anticipación el robo a la casa de Laureano Margarito, vecino del rancho Aranza, de quien sabían que era rico y guardaba en su casa dinero. El afectado mencionó que tenía la costumbre de guardar monedas en una bolsa de manta que envolvía con otros hilachos y los colocaba sobre una olla, para así despistar a los maleantes. En esa ocasión, los rateros dieron con el atado que escondía cien buenos pesos.<sup>15</sup>

#### SIETE: LOS MÉDICOS Y LAS ENFERMEDADES

En paralelo con las actividades de los comerciantes ocasionales, otro de los aspectos generalizados dentro de la sociedad zamorana porfirista era el de la usurpación de profesiones, sobre todo aquellas vinculadas a la medicina. En cada ciudad o pueblo no faltaban nunca uno o dos curanderos famosos que gozaban de la preferencia y la fe del público y que, tradicionalmente, eran más frecuentados que los médicos con certificado de estudios. Esta situación no solamente manifiesta una pugna entre dos personas con preparación diferente, sino que también expresa la lenta transición de un mundo caracterizado por un modo de vivir determinado por la tradición, las costumbres, la religiosidad, el conformismo y la falta de educación, hacia otro mundo en ciernes que empezaba a estructurarse bajo el predominio de la razón de lo más práctico, cómodo y eficiente, iluminado por los enfoques de la ciencia moderna. Ante la escasez de galenos, sus funciones quedaban en manos de algunos sujetos que más que teóricos eran empíricos; de modo que el ejercicio de esa clase de medicina constituía un mal necesario. De las rancherías, caseríos, haciendas y comunidades indígenas, la gente viajaba hasta los centros urbanos en donde de seguro encontrarían a una de esas personas. Las mismas autoridades civiles y judiciales lugareñas echaban mano de esos “doctores prácticos”, cuando se trataba de dar fe

15. AHPJM, J. 1<sup>a</sup> I., Zamora, Juicio penal, 1-IV-1892.

médica en algunos procesos penales. Tan honroso privilegio concurría a avalar el desempeño de esos curanderos que ejercían públicamente sin título profesional. Su labor era múltiple y variada, pues no sólo recetaban la utilización de hierbas con virtudes curativas, sino que también se dedicaba a la farmacopea, cirugía y obstetricia; aunque, en estas dos últimas con no mucho éxito.

El señor Jacinto Medina, de profesión comerciante, era una de las personas que en el pueblo de Ixtlán se dedicaba a la medicina empírica, ejercía públicamente y de distintas regiones acudían a su consultorio los enfermos para ser curados. Al parecer, tenía una amplia experiencia en estos menesteres, ya que en una inspección efectuada se le encontró todo un instrumental completo de botica: una colección de botes empleados ex profeso en las farmacias para guardar polvos medicinales, balanzas granatarias para la medición de los polvos, alambiques, copas graduadas para calcular las sustancias, almireces, yoduro de potasio, clorato de potasio, ruibarbo, píldoras de ballet, pastillas de santonima y de vick, acetato de amoníaco, éter sulfúrico, emplastos de diaquilón y varias sustancias medicinales más.<sup>16</sup>

En Zamora era muy conocido el médico Francisco L. Moreno, egresado de la facultad de medicina de México y quien tenía una gran aceptación en la comarca. Como solía suceder en aquellos tiempos, estos profesionistas lograban distinguirse por algún descubrimiento medicinal propio o por la elaboración de tal o cual medicamento para todo tipo de enfermedades. En este caso, Francisco L. Moreno era famoso por unas pastillas, compuestas de varias sustancias vegetales, una de las cuales se conocía como "borreguilla". Según varios de sus pacientes, las píldoras tenían la cualidad de sanar a los enfermos en menos de 24 horas, lo mismo de solitaria que de una pulmonía o de muchos otros padecimientos. La popularidad de don Francisco no se limitaba a la ciudad de Zamora y sus alrededores, pues tenía la costumbre de dar a conocer sus productos por medio de una amplia propaganda, aparte de que personalmente

16. AHPJM, J. 1<sup>o</sup> I., Zamora, Juicio penal, 17-V-1892.

visitaba pueblos, ranchos, haciendas y ciudades de los cuatro puntos cardinales de Michoacán. Tanto había crecido su fama, que el propio gobernador del estado solicitaba hasta 200 pastillas anuales por sus efectos maravillosos.

Indudablemente que el prestigio adquirido le causaba no solamente muchas satisfacciones, sino que en más de una ocasión fue motivo de serios disgustos. En el año de 1898, su colega José María Álvarez, de la misma vecindad, lo demandó ante las autoridades judiciales, acusándolo del envenenamiento del labrador Ángel Vargas, quien vivía en el rancho de Miraflores, perteneciente a la jurisdicción de Zamora. El afectado declaró que en virtud de padecer unos ataques desde hacía algunos meses, optó por consultar a don Francisco, ya que en el referido rancho leyó unos anuncios en donde se mencionaba al médico como inventor y poseedor de una medicina que en menos de 24 horas todo lo curaba. No obstante su fe y la propaganda, las pastillas de don Francisco le multiplicaron los ataques y lo pusieron al borde de la muerte.

En defensa, el facultativo certificó que el enfermo padecía de solitaria, por lo cual le recetó ocho pastillas, pero que el paciente había cometido la imprudencia de ingerir las píldoras junto con una taza de atole y dos birotos, y que por eso se le aceleraron las convulsiones. Añadió, para terminar, que el doctor José María Álvarez, estaba asumiendo una actitud de rivalidad por sentir que él estaba acaparando la clientela y de envidia por el buen éxito de sus pastillas, y debido a eso, hacía todo lo posible por desprestigiarlo y hasta obligaba a la gente a prestarse a simulaciones de envenenamiento.<sup>17</sup>

#### OCHO: LA JUSTICIA PROPIA Y AJENA

Una de las particularidades culturales de los hombres era su machismo, patentizado en varias actitudes asumidas sobre todo por

17. AHPJM, J. 1ª I., Zamora, Juicio penal, 10-IV-1898.

individuos de las zonas rurales. El tradicionalismo y los prejuicios que pesaban como una losa sobre la sociedad, fueron factores que influían determinadamente en la persistencia de la embriaguez, la venganza, el revanchismo, la valentía, el donjuanismo y otras tantas virtudes y defectos de aquellos mexicanos.

Estampa repetida hasta el cansancio en pueblos y ciudades de provincia era la de una pareja o grupo de borrachines, que tomaban como punto de reunión la plaza principal o alguno de los múltiples tendajones que expendían bebidas alcohólicas. Era muy rara la ocasión en que estas reuniones no acabaran en desenlaces funestos, pues los protagonistas, al vapor del alcohol, se agredían físicamente, valiéndose por lo general de alguna arma blanca o de fuego que siempre cargaban consigo los valentones. En estos trances los participantes eran del sexo masculino, sin mayores distinciones, pues actuaban adolescentes, adultos y ancianos, solteros, casados, viudos, rancheros, jornaleros y artesanos, quienes por el alto honor de ser “machos”, respondían bravuconamente a los desafíos o desaires de su interlocutor. En cierta ocasión, el sombrerero Albino Álvarez, casado, de 20 años, acusó penalmente a Facundo García, también sombrerero. Ambos habían estado desde muy temprano ingiriendo aguardiente en la plaza de Zamora. Conforme transcurrió el tiempo, fue subiendo de tono la discusión. Después de varias horas se dirigieron al barrio de “Los Lotes”, ubicado en las goteras de la ciudad en donde surgió un altercado porque Álvarez profirió unas palabras que ofendieron a don Facundo, quien haciendo gala de su superioridad, desenfundó el puñal e hirió sin más al joven.<sup>18</sup>

A pesar del funcionamiento de juzgados y de la existencia de un marco legal, fue muy común que los individuos se hicieran justicia por su propia mano. El sombrerero Santiago Jiménez le reclamó a don Anselmo Palomares el pago de un dinero que supuestamente le había robado; ante la negativa de este último, Santiago lo agredió con una espada, pero recibió en respuesta un machetazo.<sup>19</sup>

18. AHPJM, J. 1ª I., Zamora, Juicio penal, 27-IV-1882.

19. AHPJM, J. 1ª I., Zamora, Juicio penal, 29-V-1882.

Los juegos de azar también formaban parte del mundo masculino y su práctica estaba muy generalizada tanto en la ciudad como en el campo; pero la diversión casi siempre tenía un fin de fiesta trágico. Se juntaba un grupo de cuatro o cinco jugadores en alguno de los sitios acostumbrados. Tras las barajas asomaba el aguardiente para amenizar el momento, y ya en el transcurso del juego sobraban causas para agredirse. En cierta ocasión, al estar echándose una manita el jornalero Tomás García, vecino de Tangamandapio, con Luis Enríquez, también jornalero, por una mala jugada surgió un disgusto entre ambos; de inmediato sacaron sus cuchillos y se agredieron.<sup>20</sup>

En Zamora, distrito por excelencia agrícola, muchos de los incidentes se derivaban de cuestiones relacionadas con la tierra, además de que jornaleros, peones y campesinos indígenas preferían hacerse justicia por su propia mano, en vez de recurrir a las autoridades correspondientes, de quienes no confiaban mucho, amén de que su ignorancia les aconsejaba el medio más directo.

Cuando optaban por acogerse a los recursos legales y el veredicto les era adverso, considerando que no se les había hecho justicia, cobraban venganza de diferentes maneras. Algo así sucedió con don Jesús García, jornalero de 35 años, vecino en el pueblo de Acuitzeramo, quien demandó por la vía penal a don Agustín Díaz, porque sus bueyes le destruyeron un ecuaro. Los animales fueron puestos a disposición del jefe de policía, quien dispuso que los litigantes nombraran un perito, para que tasaran los daños causados, pero al mismo tiempo le impuso una multa al dueño de los semovientes. El castigado, no satisfecho con la determinación, retó a Díaz insultándolo y lanzándole pedradas. Este tuvo que actuar en defensa propia, propiciándole una herida que más tarde le causó la muerte.<sup>21</sup>

20. AHPJM, J. 1ª I., Zamora, Juicio penal, 6-VII-1898.

21. AHPJM, J. 1ª I., Zamora, Juicio penal, 6-VII-1898.

## NUEVE: LOS HOMBRES AMAN, LAS MUJERES LLORAN

Decíase de que la sociedad zamorana de aquellos tiempos era conservadora por antonomasia; no obstante, abundaban los casos de individuos que rompían con las reglas fundamentales de la moralidad. Los adulterios, incestos, violaciones y raptos eran hechos comunes que signaban la vida social y familiar de aquellos buenos cristianos, sobre todo en las áreas rurales, sin mayor incidencia en este o aquel punto. El afán seductor de los hombres y su gusto por el sexo opuesto, los impulsaban a la conquista de nuevos y encendidos amores en medio de la más grande variedad de lances y trances. Los había desde quien se atrevía a cortejar a mujeres de una clase social diferente a la propia, lo cual era considerado como una actitud temeraria. Los más audaces se decidían por intimar con la novia o conquistar a la mujer del prójimo. Todo ello con las consecuencias fatales que traían consigo las relaciones ilícitas. Era sorprendente la imaginación y los recursos de que echaban mano los hombres para llevar a cabo su propósito, aunque en algunos casos las damas eran las que propiciaban las situaciones prohibidas.

El joven José María Godoy, vecino de Tangamandapio, fue acusado de violación por parte de la “señorita” Luisa Álvarez, quien declaró que al caer la obscuridad, José María penetró a la cocina de la casa donde ambos se desempeñaban como servidores domésticos, que en seguida cerró la puerta, apagó la luz y abusó sexualmente de ella. Godoy alegó inocencia manifestando que la Álvarez era de comportamientos muy dudosos y que lo quería involucrar en un delito que ni siquiera había pensado cometer y que, además, la denunciante tenía fama de ser de cascos ligeros. Esta declaración, así como la de otros testigos, fue suficiente para que las autoridades lo absolvieran.<sup>22</sup>

En las ocasiones en que las pretendidas tenían dueño, los acontecimientos eran más delicados. Cometer una falta de esa naturaleza significaba una verdadera afrenta y un desafío ineludible para los

22. AHPJM, J. 1ª I., Zamora, Juicio penal, 14-I-1898.

esposos, que tenían la obligación moral de resarcir su honor, pues de lo contrario serían la burla de toda la población; pero a veces, en su afán de recobrar la dignidad de su apellido y de su hombría, llegaban a perder hasta la vida. El jornalero Francisco Martínez Pimentel, vecino de la hacienda de Atecucario, de 30 años de edad, fue un ejemplo típico del mexicano enamorado. Desde hacía algún tiempo se le había declarado a la esposa de Jesús Mata de la misma profesión y vecindad, insinuándole que a la muerte de éste la haría su mujer. A pesar de la declaración, Francisco Martínez se adelantó al veredicto de la muerte y llegó a tener relaciones con la susodicha. Eso fue motivo para que Jesús Mata desafiara a su rival, con la finalidad de arreglar las cosas “como los hombres”. Una mañana del mes de septiembre de 1890, salieron los dos rumbo al cerro en donde escenificaron una pelea a pedradas. Se ve que el marido andaba de suerte, pues resultó muerto.<sup>23</sup>

Algunos delitos de esta naturaleza se originaban en las pugnas suscitadas entre familias que arrastraban viejas rencillas, por ser de distinta posición social o porque, aun perteneciendo al mismo estrato, rivalizaban en los negocios. El comerciante Florencio Pacheco acudió a la casa de don Carmen Carriedo con la finalidad de comprarle algunas cantidades de arroz; pero al llegar, fue agredido violentamente por don Carmen, que estaba indignado porque pretendía casarse con su sobrina Gertrudis García. Con antelación, el mismo don Carmen, para evitar aquel matrimonio, obtuvo una orden de aprehensión en contra de Florencio. Las continuas agresiones por parte de Carriedo que, por cierto, era comerciante de Aguililla pero que por temporadas radicaba en Zamora, orillaron a Florencio a obrar en defensa propia, hasta que un mal día asesinó al tendero.<sup>24</sup>

Aunque en algunos sectores de la sociedad se utilizaba pedir muy formalmente la mano de la novia, cuando se pretendía para esposa, en otros no era raro recurrir a la violencia para desposar a las damas. En estos casos no siempre existía una relación de noviaz-

23. AHPJM, J. 1<sup>o</sup> I., Zamora, Juicio penal, 30-VII-1890.

24. AHPJM, J. 1<sup>o</sup> I., Zamora, Juicio penal, 5-III-1879.

go previa, de modo que algunas parejas se conocían hasta después de los hechos o del casamiento casi forzoso, pues para la decisión del pretendiente bastaba el que hubiera visto aun de manera ocasional a la que había escogido para mujer. Los hermanos de ella no tardaban en tomar revancha sobre las hermanas del intruso. Así, todo quedaba en familia; hasta los rencores. Cristóbal Alejo, jornalero, avecindado en el rancho de Pueblo Viejo, cometió la osadía de raptar a Demetria Castañeda que, supuestamente, le había prometido matrimonio. La boda civil y religiosa se realizó pocos días después, a pesar de la oposición de los hermanos de la novia que no consideraban el casamiento como forma suficiente de lavar la afrenta. En efecto, ni el matrimonio efectuado bajo las dos leyes hizo olvidar el asunto. A la vuelta de algunos años, José Castañeda, en medio de la obscuridad de la noche, de un machetazo hirió a su cuñado Cristóbal Alejo. El alboroto familiar le provocó un aborto a Demetria y José cumplió su cuota de desquite raptándose a Susana Alejo, a quien desde hacia tiempo pretendía por esposa. Susana no lo hizo quedar mal, pues declaró que, en efecto, alguna vez le había prometido matrimonio a José, pero que ella entendía casarse con todas las de la ley y que, en cambio, después de lo sucedido, no le quedaba más remedio que aceptar el matrimonio con el conculfo.<sup>25</sup>

Para concretizar los matrimonios, se acostumbraba depositar a la novia en casa de algún familiar del hombre. María Lugarda Duarte vivió una experiencia de ese jaez, cuando por la fuerza Teodoro Reynaga la sacó de su casa ayudado por otros cuatro individuos. Desde Purépero la llevó hasta Acuitzeramo. Ahí quedó depositada en la casa de Ramón, hermano de Teodoro, durante dos días para ir a comparecer a la presidencia municipal de Purépero para que los casara el juez. El novio declaró que desde hacía más o menos dos años, por medio de una señora le estaba mandando recados a Lugarda, en que le expresaba sus deseos de casarse. Lugarda, por su parte, manifestó que aunque no quería a su raptor, estaba dispuesta a contraer nupcias.<sup>26</sup>

25. AHPJM, J. 1<sup>a</sup> I., Zamora, Juicio penal, 16-III-1879.

26. AHPJM, J. 1<sup>a</sup> I., Zamora, Juicio penal, 15-III-1880.

## DIEZ: LA GENTE SE DIVIERTE

Otro de los aspectos que envolvía a la población zamorana y del que dependían en buena parte sus vidas, fue el de las diversiones públicas. Dentro de éstas ocupaba un lugar preponderante las fiestas charras, en las que participaban lo mismo los amos de las haciendas que los trabajadores de confianza y los peones. La celebración de algún santo patrono del lugar, los bautizos, cumpleaños y matrimonios de los familiares del hacendado, así como eventos de carácter político, eran motivo para organizar estas fiestas públicas con la concurrencia no solamente de los trabajadores de la hacienda, sino los de otras de los alrededores, así como el prelado, el compadre, los parientes, las autoridades civiles y militares y hacendados de la región, con lo que el convite adquiría mayor relevancia. La charreada se constituía de múltiples suertes realizadas por los jinetes más hábiles y los hombres más atrevidos. Las manganas, el paso de la muerte, la lidia y la monta de los toros causaban la emoción de los asistentes al ruedo y la admiración de las bellas damas, que en gran número se daban cita en el lugar del espectáculo.

Aparte de la fiesta brava que organizaban los particulares, pero que se transformaban en espectáculos públicos, llegaban de fuera empresas que montaban ese tipo de eventos y en donde, por supuesto, la entrada no era libre. Funcionaban en las grandes ciudades y no en los ranchos o haciendas, por lo general, los días domingo. A diferencia de lo sucedido en las fiestas particulares, en éstas se acostumbraba sacrificar a los toros durante la faena. Después de la corrida, en los corrales de la plaza, se formaba un pequeño mercado de carne al que acudían los tablajeros a comprar la carne, el menudo, las cabezas, las tripas y demás vísceras a precios más bajos que en el mercado común.<sup>27</sup>

Aunque no de la misma importancia que las charreadas y corridas de toros, también en las ciudades se contaba con otro tipo de diversiones públicas, que por sus propias características eran más

27. AHPJM, J. 1ª I., Zamora, Juicio penal, 20-V-1882.

eventuales y para un público más reducido, como las funciones de títeres, buena atracción para niños y grandes. A falta de teatros o espacios adecuados para la realización de las representaciones artísticas, éstas tenían lugar en los mesones. En Zamora, uno de los más frecuentados era mesón de Pierres, en donde se presentaban actores de distintos lugares de la república. La propaganda se hacía a través de programas impresos, colocados en lugares visibles y por medio de personas contratadas que recorrían las calles anunciando el espectáculo mediante una bocina de hojalata. En aquellos tiempos las funciones que montaban los titiriteros presentaban a dos o más personas vestidas de payasos, quienes hacían las delicias de los asistentes, acompañados de un grupo musical. Se hacían chascarrillos, acrobacias menores, pantomimas, cantos y también se decían versos o poesías. Los dueños de los lugares en los que se presentaba la compañía de artistas, eran los encargados de contratarlos y aunque no siempre era necesario, se procedía mediante un contrato protocolizado para garantizar la venida de los actores.<sup>28</sup>

En el distrito de Zamora, con fuerte presencia de las comunidades indígenas, sobrevivían muchas costumbres y tradiciones autóctonas. A pesar del hostigamiento continuo y el despojo de sus tierras, los naturales continuaban celebrando sus festividades religiosas. A lo largo de todo el año y por los diferentes pueblos de indios se iban celebrando las fiestas patronales para rendir tributo al santo principal. Al interior de las comunidades había tierras que se poseían y trabajaban comunalmente. De sus frutos y recursos se disponía para el sostenimiento del culto y las fiestas religiosas. En algunas partes ese tipo de tierras ya habían desaparecido desde la aplicación de las leyes de desamortización; en otras fue posible su rescate.

En pueblos y comunidades que ya no tenían esas tierras, los indios recurrían a otro tipo de fuentes con el objeto de allegarse recursos. En el pueblo de Ocumicho, días antes de celebrar las festividades de san Pedro, se organizaba una especie de kermesse en

28. AHPJM, J. 1ª I., Zamora, Juicio penal, 31-I-1882.

alguna de las casas de los indígenas. El año de 1882 tuvo lugar en la casa de Magdaleno Posar, a la cual asistieron más de 100 indios. La organización de esas fiestas corría a cargo de las personas principales llamadas regidores, quienes año con año convocaban a toda la comunidad para participar en el festejo. En la reunión participaba un conjunto de música de cuerda y se consumía en grandes cantidades la charanda y el aguardiente. Por cada copa de esa bebida que consumían los asistentes, pagaban un real que recibía el nombre de “el parande”. La colecta se empleaba, días después, para cubrir los gastos de las fiestas de san Pedro que casi siempre rebosaban en alborotos, pleitos y hasta muertes.<sup>29</sup>

29. AHPJM, J. 1ª I., Zamora, Juicio penal, 29-VI-1882.